

**Llamado a la provisión de un  
CARGO DOCENTE GRADO I INTERINO  
para la materia Técnicas Vocales  
Cátedra de Dirección Coral**

1- La Eum llama a la provisión de un **CARGO DOCENTE GRADO I INTERINO para la materia Técnicas Vocales.**

2 – El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado I y en el reglamento para la provisión en efectividad de Cargos Docentes G°1, de la EUM.

3 – El cargo docente será interino, Grado I, y estará sujeto a las necesidades de la materia Técnicas Vocales, Cátedra de Dirección Coral.

4 – Las tareas inherentes al cargo incluyen:

- Apoyo al dictado de clases.
- Búsqueda de material.
- Colaboración con las propuestas y procedimientos prácticos.
- Registro de lo trabajado
- Integrar los proyectos de investigación y extensión impulsados por la materia o en los que participe la materia o la cátedra de Dirección Coral
- Reuniones semanales de coordinación

5- Requisitos:

- Haber cursado y aprobado por lo menos 2 semestres de la materia Técnicas Vocales (50 % del total de semestres establecidos para la materia Técnicas Vocales en el Plan 2005)
- Experiencia en técnicas corporales y dinámicas de grupo

6- La evaluación de los postulantes se realizará en base a méritos y dos pruebas, tal como se describe en los Artículos 8 al 12 de la Ordenanza.

7- Se evaluará a los postulantes por su carpeta de méritos según el siguiente esquema:

Escolaridad (EUM)	35 puntos
Estudios relacionados a Instrumento Cuerpo - Voz	20 puntos
Actividad profesional	15 puntos
Actividad de enseñanza	15 puntos
Actividad de gestión	5 puntos
Participación en cogobierno	5 puntos
Otros Méritos	5 puntos

8- Una vez realizada la evaluación de los méritos, el Tribunal notificará el puntaje a los aspirantes al cargo y se pasará a las siguientes etapas del concurso.

De un total de 100 puntos, se darán  
 15 puntos a la evaluación de los méritos del concursante,  
 40 puntos a la primer prueba  
 45 puntos a la segunda prueba

9- La primera prueba se realizará al menos 48 de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de méritos y consistirá en una clase grupal teórica práctica, en donde participarán estudiantes de Dirección Coral, con una duración máxima de 45 minutos. Puede usar material de apoyo.

La segunda prueba tendrá carácter individual.

La modalidad quedará a elección del concursante pudiendo elegir entre:  
 trabajar con un estudiante de dirección en el momento de dirigir un coro  
 trabajar con el estudiante de dirección haciendo uso de su propia voz  
 trabajar con cualquier estudiante de la EUM

10- El tribunal podrá solicitar entrevistas personales con los aspirantes en caso de considerarlo necesario